

Piden aprobar ley contra lavado

• Sector financiero estima que la normativa debería estar vigente en el primer bimestre del próximo año

Gustavo Villagrán
Redacción

Con el objetivo de evitar el aislamiento del sistema financiero guatemalteco en el extranjero, aumento en la percepción de un país de alto riesgo, mayor vulnerabilidad ante el crimen organizado, incremento de costos en la recepción de remesas e impedir la mejora de la calificación que podría detener el alcanzar el grado de inversión, son los riesgos que el sector bancario determinó si no se aprueba la iniciativa 6539, Ley Integral contra el Lavado de Dinero u otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo, entregada por el presidente Bernardo Arévalo el 28 de julio pasado al Congreso.

En un seminario-taller, Susan Paola Rojas de Ordóñez, facilitadora de la Asociación Bancaria de Guatemala, expresó que la importancia de la normativa es contar con programas de prevención, control, detección y una estructura robusta que permita prevenir esta clase de delitos.

La ley permitirá mantener sistemas financieros más limpios y se estará cumpliendo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), institución intergubernamental creada en 1989 para establecer y promover estándares globales contra el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Antecedentes

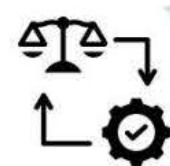
Ese mecanismo permitirá prevenir el delito e identificarlo para sancionar todas sus actividades criminales que atentan contra la prosperidad de los territorios.

Recordó que es importante su aprobación por parte del Parlamento, ya que en 2027 habrá una nueva evaluación del GAFI para verificar si se están cumpliendo sus 40 recomendaciones. No obstante, los requerimientos de documentación e implementación comienzan en 2026. "Hay ciertos te-

Consideraciones bancarias

Estos son algunos comentarios del sector respecto de la propuesta de Ley contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo.

Principales cambios



• **Consolida la legislación dispersa en una única y coherente ley integral de 126 artículos**, lo que facilita su comprensión y aplicación.



• **Abandona el enfoque prescriptivo y con base en reglas por uno basado en riesgo**, lo cual significa que los obligados ya no solo deben cumplir umbrales fijos, sino que tendrán la obligación de identificar, evaluar, comprender y mitigar sus propios riesgos específicos.



• **Ampliación de personas obligadas al incluir proveedores de servicios** de activos virtuales (criptomonedas), notarios, abogados, contradores y, de manera significativa, a los proveedores y contratistas del Estado.



• **Introduce el mandato explícito de identificar y verificar la identidad del beneficiario final**, que va más allá de reconocer al representante legal o accionistas nominales, sino descubrir qué persona en última instancia posee o controla los activos (combate uso de empresas fantasma).



• **Propone modificaciones a los códigos Penal, de Comercio y de Notariado.**

Fuente: Asociación Bancaria de Guatemala

mas en los que ya se ha avanzado, pero contar con una ley integral ayuda al país internacionalmente", afirmó Rojas.

Entre los aspectos principales que se estarán modernizando o actualizando en la legislación se encuentra la ampliación de las personas obligadas, por lo que se añadirá a proveedores de servicios de activos virtuales (criptomonedas), notarios, abogados, conta-

dores y, de manera muy significativa, los vendedores y contratistas del Estado. También reforma, entre otras leyes, los códigos Penal, de Comercio y Notariado.

Las 40 sugerencias del GAFI no son un código legal de talla única, sino que fijan un estándar mundial que las naciones deben trasponer a sus ordenamientos jurídicos por medio de medidas adoptadas a sus marcos legales,

"La ley permitirá proteger el sistema financiero de las actividades ilícitas".

Susan Paola Rojas de Ordóñez

Facilitadora de la Asociación Bancaria de Guatemala

Si el Legislativo no lo aprueba:



• **Inclusión en la Lista Gris de GAFI**



• **Pérdida de corresponsalías bancarias**; es decir, aislamiento del sistema financiero internacional.



• **Reducción de inversión extranjera** por percepción de alto riesgo país.



• **Incremento de costos de transacciones**



• **Vulnerabilidad ante el crimen organizado**



• **Estar en la lista gris impedirá mejorar la calificación y, por ende, no alcanzar el grado de inversión.**



• **Aumento de costos en la recepción de remesas familiares**



Fuente: Marco Flores

administrativos y operacionales específicos, así como sus perfiles de riesgo particulares, afirmó Rojas.

Los porqués

La experta resaltó que la normativa pretende proteger el sistema financiero y asegurar que los productos y servicios no sean utilizados para actividades ilícitas.

Recordó que la verificación ya comenzó pidiendo información. "La visita formalmente está programada para más o menos febrero de 2027. Nosotros, como país, ya estamos presentando qué se ha hecho y la aprobación de la ley permitirá, cuando venga la delegación, certeza en el cumplimiento", agregó.

Los analistas recordaron que Guatemala ya estuvo una vez en la lista gris del GAFI y, retornar nuevamente a ella, tendría severas consecuencias para el sistema financiero, mientras que actuar bajo la ley nos alejará del crimen organizado y fomentará la formalidad. En caso contrario, se tendrán dificultades para acceder a los bancos internacionales en cualquier transacción (vea gráfica: *Consideraciones bancarias*).

José Estuardo Córdova, de la Cámara de Finanzas de Guatemala, expresó que dan todo el apoyo a la propuesta, al igual que el gremio de aseguradoras y bolsa de valores, pues el marco jurídico actualizado permitirá reforzar la estrategia nacional contra el lavado de dinero.